

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

El tipo de tasación asciende a la suma de seis millones de pesetas.

#### BIEN QUE SALE A SUBASTA

Finca urbana, sita en Punta Umbría, en la calle del Cisne, número 64, bajo E, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Huelva, finca registral número 7.862.

Sevilla, nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

##### EDICTO. (PP. 775/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 983/93-3.º, promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta contra don Santiago Alvarez Bermejo, vecinos de Huelva, C/ Escultora Miss Whitney, 12, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, para la segunda, en su caso, el día 18 de julio y para la tercera, en su caso, el día 5 de septiembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es la de 8.789.800 pesetas para la primera finca que se describirá, 8.789.800 pesetas para la segunda y 8.775.600 pesetas para la tercera de las fincas que se describirá pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo en un 25 %. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018098393, una cantidad igual, al menos al 20 % de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta e efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma

indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta. Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta. El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima. Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primera. Urbana tres. Piso tipo A, destinado a vivienda, en planta primera. Inscrita en el Registro al tomo 1.647, libro 249, folio 151, finca 60.412 insc. 2.º

Segunda. Cinco, tipo A, destinado a vivienda, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva igual que la anterior, al tomo 1.647, libro 249, folio 155, finca 60.416 insc. 2.º

Tercera. Urbana. Nueve. Piso tipo A, destinado a vivienda en la planta cuarta. Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 1.647, libro 249, folio 163, finca 60.424, insc. 2.º

Todas ellas del Edificio en la Ciudad de Huelva, Avenida Escultora Miss Whitney, número doce, con fachada también a calle de nuevo trazado.

Dado en Sevilla, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

##### EDICTO. (PP. 1063/94).

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00144/1989, se siguen autos de Declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de Federico Olavarría del Campo, Blanca Olavarría del Campo, María del Pilar Olavarría del Campo, M. Eugenia Jaraba de Agustín, Enrique Jiménez Sánchez y Juan María Mazuelos Tamariz, contra María del Carmen Olavarría del Campo y Francisco José Borralló Abril, representados por el Procurador Sr. Vicente Arche en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a D.º M.º del Carmen Olavarría del Campo y D. Francisco José Borralló Abril.

1. Piso 8.º letra «C» (número 35 de orden) de la casa sita en esta Capital y su Avda. del Generalísimo, núm. 56, hoy Paseo de la Castellana núm. 127, teniendo su fachada a zona ajardinada de dicho Paseo y la fachada posterior a la Calle Capitán Haya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al Tomo 217, folio 76, finca 11.869 Inscripción 4.º

2. Local (número de orden, situado en la planta baja o primera del edificio número 1 de la Plaza de las Sirenas, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sitio de los Llanos de Cárchuna señalado con el número 1 y destinado a local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al Tomo 435, libro 188 de Motril, folio 121, inscripción 2.º

3. Piso 4.º D. (número 26 de orden), en la planta 5.º, cuarta de piso, del edificio señalado con el número 1 de la Plaza de las Sirenas, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sitio de Llanos de Cárchuna, señalado con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al Tomo 435, Libro 188, folio 196, Finca 15960, inscripción 2.º

4. Piso A, en la planta 6.º, décima en orden a construcción del edificio en esta capital de Madrid, sito en la manzana comprendida por las Calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la Calle Meléndez Valdés, hoy número 52 y 54, 29 de la Calle Andrés Mellado y 20 de la Calle Gaztambide, hoy 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1282, folio 176, finca número 54165, inscripción 1.º

5. Plaza de aparcamiento de Automóvil núm. 127. Está situado en la parte central del lindero Oeste del Inmueble, del segundo sótano, segunda planta en orden de construcción del edificio de esta Capital de Madrid, sito en la manzana comprensiva por las Calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54; 29 de la calle Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al Tomo 1279, folio 57, finca número 53.777, inscripción 1.º

6. Plaza de aparcamiento de automóvil número 128. Está situada en la parte central del lindero oeste del inmueble del segundo sótano, segunda planta en orden de construcción del edificio en esta Capital, sito en la manzana comprendida por las Calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la Calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 5; 29 de la Calle Andrés Mellado y 20 de la Calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al Tomo 1279, folio 59, finca núm. 53779, inscripción 1.º

7. Trastero número 6. Está situado en el primer sótano, tercera planta en orden de construcción, bajo la rampa de vehículos del Edificio en esta Capital de Madrid, sito en la Manzana comprendida entre las Calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los

señalados con los números 50 y 50 bis de la Calle Meléndez Valdés, hoy núm. 52 y 5; 29 de la calle de Andrés Mellado y 20 de la Calle Gaztambide hoy número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al Tomo 1388, folio 89, finca número 59876, inscripción 1.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capital Haya número 66 - 2.º el próximo día 24 de mayo de 1994 a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de ciento ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (108.750.000), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento en la 1.º y 2.º subasta del tipo de cada una de ellas, y en la 3.º el 20 por ciento del tipo de la 2.º

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1994, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, también a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y notificando la presente resolución a los demandados a través de su representación procesal.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario.